



RESOLUCIÓN No. 4107
(Tunja, 03 AGO 2018)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 029 DE 2018, "ADQUIRIR, PARA CONSTITUIR UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA PROVISION DE ELEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que el proceso se sustenta en la necesidad del realizar el proceso pedagógico y de seguimiento, en el cual se requieren herramientas y elementos entre los que se encuentran materiales, animales e insumos, que garanticen el cumplimiento del proyecto y los objetivos contractuales en función a la constitución de las siguientes unidades productivas:

- A. Unidades Productivas Avícolas
- B. Unidades Productivas Porcinas
- C. Unidades Productivas Bovinas

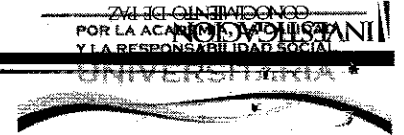
Que el total del proyecto es constituir **134 unidades** productivas de gallinas ponedoras, **73 unidades** productivas para la cría y engorde de cerdos y **30 unidades** productivas para la cría de ganado; a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.

Que de acuerdo a lo contenido en el acuerdo de voluntades, el trámite para selección del o los oferentes que apoyaran el proceso de constitución de las unidades productivas, serán los que apliquen para el ejecutor del Convenio, en este caso para la Universidad.



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co



4107

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución, Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC).

Que para dar inicio al proceso de contratación, el Departamento de Presupuesto de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1635 de la vigencia presupuestal 2018, por un valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON 41/100 MONEDA LEGAL (\$514'175.081,41)**, cuyo presupuesto oficial podría ofertarse parcialmente por unidades productivas, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	ÍTEM	VALOR PRESUPUESTADO
Unidad Productiva Avícola		
Presupuesto Materiales y suministros	1 a 15	\$214'452.813,42
Presupuesto Sostenimiento de semovientes	16	\$102'102.134,20
Valor total presupuesto Unidad Productiva Avícola		\$316'554.947,62
Unidad Productiva Cerdos		
Presupuesto Materiales y suministros	17 a 29	\$96'031.883,49
Presupuesto Sostenimiento de semovientes	30	\$26'245.807,20
Valor total presupuesto Unidad Productiva Cerdos		\$122'277.690,69
Unidad Productiva Bovinos		
Presupuesto Materiales y suministros	31 a 33	\$5'766.208,26
Presupuesto Sostenimiento de semovientes	34	\$69'576.234,84
Valor total presupuesto Unidad Productiva Bovinos		\$75'342.443,10

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 3559 de fecha once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018), se dio inicio al proceso de invitación para adquirir, para constituir unidades productivas que mejoren la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, mediante la provisión de elementos, insumos y animales en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad y a lo establecido en el Pliego de invitación.

Que el Departamento de Contratación de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, procedió a publicar en la página web www.uptc.edu.co y en el Portal de Contratación de la Universidad, el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 029 de 2018, el día Miércoles once (11) de Julio de dos mil dieciocho (2018), para desplegarse en el período comprendido entre el a Miércoles once (11) de Julio al Lunes veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).





4107

Que durante el plazo establecido NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que el día Lunes veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018), se fijó en la invitación el término para la presentación de propuestas, además, se procedió al cierre de la Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas donde se presentaron los siguientes oferentes:

Unidad Productiva Avícola		
NUMERO	EMPRESA	NIT
1	YESID AVILA TORRES	74372236-6
2	G&R GARCIA y RESTREPO CONSTRUCSERVICIOS SAS	900479086-4
Unidad Productiva Cerdos		
NUMERO	EMPRESA	NIT
1	G&R GARCIA y RESTREPO CONSTRUCSERVICIOS SAS	900479086-4
Unidad Productiva Bovinos		
NUMERO	EMPRESA	NIT
0	NA	NA

Que de acuerdo al cronograma dispuesto se procedió el día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), se efectuó la apertura de sobres de las ofertas, a las cuales NO se realizaron observaciones, pero si la necesidad de subsanación de documentos, se procedió a evaluar por el Comité Evaluador; y según el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitadores de: A). Verificación de Requisitos de Carácter Técnico (Requisito habilitador). B). Verificación de documentos de carácter jurídico (Requisito habilitador), y C). Verificación de documentos de contenido financiero (Requisito habilitador), y como resultado final del mismo se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

YESID AVILA TORRES – NIT. 74372236

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	90 PUNTOS

*Subsanó

Valor oferta: PARA LA UNIDAD PRODUCTIVA AVICOLA (Items 1 a 16)



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

4107

TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL
(\$307'911.900)

NOMBRE DEL PROponente:

GARCIA Y RESTREPO CONSTRUSERVICIOS SAS – NIT. 900479086

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*No se manifestó dentro del término para subsanar y observar el informe de evaluación

Que en reunión adelantada por el Comité de Contracción en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el Acta del dos (02) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), por la cual los miembros revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública N° 029 de 2018; recomiendan al señor Rector de la Universidad, **REALIZAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Pliego de Condiciones para lo correspondiente a **LA UNIDAD PRODUCTIVA CERDOS (ítems 17 a 30)** y para **LA UNIDAD PRODUCTIVA BOVINOS (ítems 31 a 33)**, toda vez que para la primera habiéndose presentado oferente el mismo no cumplió con las condiciones establecidas dentro del pliego de Condiciones y para la segunda no se presentaron ofertas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTO PARCIALMENTE, el proceso de INVITACIÓN PUBLICA Nro. 029 de 2018, para "ADQUIRIR, PARA CONSTITUIR UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA PROVISION DE ELEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC, de los ítems que se relacionarán a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD PRODUCTIVA CERDOS			
17	Madera rolliza para estructura porquerizas D=0,15, 12 metros lineales par unidad de porqueriza. Tipo madera eucalipto (Columnas de 3 mts de alto)	UN	73
18	Madera tabla burra para cerramiento porquerizas H=0,90m, son 24 metros lineales por unidad de porqueriza construida. Tipo madera eucalipto, cada tabla de 3 mts.	UN	73



4107

19	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Teja de zinc de 3,65x0,80 para cubierta porqueriza, son 6 tejas por unidad de porqueriza construida. Total 43 unidades.	UN	438
20		Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	KG	146
21		Comedero cerdos tipo tolva PVC. Capacidad 30 kg	UN	73
22		Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	UN	73
23		Bebedero estilo chupo en acero inoxidable de 1/2 pulgada	UN	73
24		Adaptador macho de 1/2 pulgada. Galvanizado.	UN	73
25		Pala Cuadrada Plana Con Mango. Medida 6,8 x 21,6 x 108,8 cm	UN	73
26		Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	UN	219
27	ALIMENTOS ANIMALES	Comida cerdos levante bulto 40 kg	BU	219
28		Comida cerdos Ceba bulto 40 kg	BU	365
29	INSUMOS CUIDADO ANIMALES	Desparasitante cerdos principio activo Benzimidazol. 146 dosis	UN	146
30	ANIMALES	Lechones de levante de 31 días de edad o 21 Kg de peso (2 unidades por beneficiario)	UN	146
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD PRODUCTIVA BOVINOS				
31	ALIMENTOS ANIMALES	Bulto de alimento prepara 40 kg	UN	44
32		Bulto de Sal lactancia 40 kg	UN	30
33		Plan de Vacunación -Aftosa	UN	60
34	ANIMALES	Hembra novilla de 20 meses de edad, raza criolla propia de la región, doble propósito, línea comercial, con mansedumbre, y plan sanitario de acuerdo al ICA (Plan de vacunación Carbón y Brúcela), condición corporal 4/5 (300 Kg) (2 unidades por beneficiario)	UN	60

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente Resolución en la forma y términos establecidos en el CPACA. (Artículos 68 y ss).

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 74 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 AGO 2018

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboro: GINA BARRETO/Profesional

Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEÑE/ Director-Dirección Jurídica

ACREDITACION INSTITUCIONAL

DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3910 DE 2013 MEN / 6 AÑOS

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

